



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**OTORGA PATENTE DE DISTRIBUIDORA
DE VINOS Y LICORES ROL 4-40563
A DON FERNANDO EDUARDO MERCADO
ARANEDA Y AUTORIZA FUNCIONAMIENTO.**

Huépil, 19 de Mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.583

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Leyes N° 19.749 y 20.031, sobre Microempresa Familiar, que establecen normas para facilitar el otorgamiento de patentes comerciales.
- c) La solicitud presentada por don Fernando Eduardo Mercado Araneda, adjunta.
- d) El informe jurídico N° 29 de fecha 18 de Mayo de 2016, adjunto.
- e) El acuerdo N° 690 del Honorable Concejo Municipal, reunido con fecha 19 de Mayo de dos mil dieciséis, e informado por el Secretario Municipal Sr. Gustavo Pérez Lara, mediante certificado de fecha 19 de mayo del presente año.

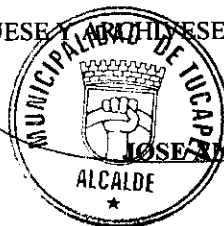
DECRETO :

- 1) Otórguese patente de Distribuidora de Vinos y Licores, Rol N° 4-40563, a Don Fernando Eduardo Mercado Araneda, Rut N° [REDACTED] autoriza su funcionamiento en Avda. San Francisco N° 260, interior, de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución :

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- Jafa/GPL/MWS/pcc

